



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS

- C.I.F: P 3109478B

TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

BANDO

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS COMUNALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES GRABACIÓN Y/O RODAJE DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES

La Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó por la mayoría legalmente exigida aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las tasas por ocupación de terrenos comunales para la realización de actividades grabación y/o rodaje de productos audiovisuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dicho expediente va a permanecer expuesto en las oficinas de la Junta por espacio de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N. nº 255, de fecha 20 de diciembre de 2022), a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El periodo de exposición pública está comprendido del 21 de diciembre de 2022 al 1 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zudaire (Amescoa Baja), a 20 de diciembre de 2022.

La Presidenta



Dña. Marta Pérez de Albéniz Ruiz.